

SECRETARÍA:

A Despacho del Señor Juez las presentes diligencias informándole que se recibió escrito del apoderado de la parte pasiva, solicitando el aplazamiento de la prueba extraprocésal programada para el día de 1 de octubre hogaño. Sírvase proveer.

Cali, septiembre 30 de 2020

MARÍA ALEJANDRA CAMPO CELY

Secretaria.

PROCESO: PRUEBA ANTICIPADA

SOLICITANTE: DEKOL SAS

SOLICITADO: COLEGIO LA ARBOLEDA SAS

RADICACIÓN No.76001 31 03 013 2020-00098-00

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO

Cali, septiembre treinta (30) de dos mil veinte (2020)

Visto el anterior informe y por ser procedente lo solicitado, señalase como nueva fecha para la diligencia de exhibición de documentos el día 13 de octubre de 2020, a partir de las 9:00 a.m.; la que se llevará a cabo de manera presencial.

De otro lado, téngase al Doctor Juan Pablo Bonilla Sabogal, abogado titulado con T.P. No.125.790 del C.S.J., como apoderado judicial de la parte pasiva, conforme al poder otorgado y con las facultades indicadas en el mismo.

NOTIFÍQUESE.

DIEGO FERNANDO CALVACHE GARCÍA.

Juez.

JJ.